

Cambio sobre anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Variación nominal d. d. d. título	Desembolsado	CAMBIO DE HOY
Por 100	Por 100			Fecha	Por 100				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>				<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		556,00
27-11-920	70,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	70,00 y 70,10	27-11-920	555,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	50	294,50
	70,10	" E, de 25.000 " " "	70,00, 25 y 20	27-11-920	295,00	Banco Hipotecario de España...	50		
27-11-920	70,10	" D, de 12.500 " " "	70,15	22-11-920	250,00	Banco de Castilla.....	500	50	
27-11-920	70,15	" C, de 5.000 " " "	70,25	25-11-920	100,00	Banco Hispano-Américo.....	500		260,00
27-11-920	70,15	" B, de 2.500 " " "	70,25 y 15	27-11-920	200,00	Banco Español de Crédito.....	500		
27-11-920	70,00	" A, de 500 " " "	70,00 y 25	27-11-920	100,00	Unión Española de Explosivos...	500		
27-11-920	72,00	" G, de 100 " " "	72,00	25-11-920	31,00	Sociedad Gral. Azuc. y Preferentes.	500		118,00
27-11-920	72,00	" H, de 200 " " "	72,00	27-11-920	12,00	Sociedad Gral. Azuc. y Ordinarias.	500		55,00
26-11-920	70,30	En series diferentes.....	70,25	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	100		
				20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		22-10-920	102,00	Unión Alcohólica Española.....	500		
		<i>Estampado.</i>		5-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500		
26-11-920	82,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,80	2-11-920	219,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		249 y 250 pesetas
27-11-920	82,90	" E, de 12.000 " " "	82,90	2-11-920	23,00	Idem Norte de España.....	500		249 y 250 pesetas
27-11-920	83,00	" D, de 6.000 " " "	83,00		28,00	B.º Español del Río de la Plata	500		28 y 277 pesetas
27-11-920	83,00	" C, de 4.000 " " "	83,00						
27-11-920	83,00	" B, de 2.000 " " "	83,00	27-11-920	28,00	<b>OBIGACIONES</b>			
27-11-920	83,00	" A, de 1.000 " " "	83,00	26-11-920	9,00	Bonos del Banco de España.....	500		80,00
27-11-920	83,00	" G, de 100 " " "	83,00	27-11-920	9,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		90,00
27-11-920	83,00	" H, de 200 " " "	83,00	27-11-920	9,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		100,00
27-11-920	83,00	En diferentes series.....	83,50	26-11-920	75,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		6,00
				1-3-920	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500		
		<i>Estampado.</i>		2-11-920	93,00	R. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariza.....	500	5	9,50
27-11-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	88,00	1-10-920	76,00	" " " " " " " "	500	4	
27-11-920	88,00	" D, de 12.500 " " "	88,00	27-11-920	69,00	" " " " " " " "	500	4	
27-11-920	88,00	" C, de 5.000 " " "	88,00	30-10-920	57,00	" " " " " " " "	500	4	
27-11-920	89,00	" B, de 2.500 " " "	89,00	14-10-920	54,00	Idem Norte de España.....	500	3	
27-11-920	89,00	" A, de 500 " " "	89,00	10-8-920	51,75	Idem Id. Id. de 1918.....	500	3	
27-11-920	89,00	En diferentes series.....	89,00	18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500	3	
				27-8-920	53,00		500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-11-920	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,00	24-11-920	79,00	Obligaciones.....	500		5,00
27-11-920	93,00	" E, de 25.000 " " "	93,00	15-11-920	92,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500		
27-11-920	93,00	" D, de 12.500 " " "	93,00			Idem "Empréstito Villa Madrid" de 1914.....	500		
27-11-920	93,00	" C, de 5.000 " " "	93,00			Idem Id. Id. de 1918.....	500		33,00
27-11-920	93,00	" B, de 2.500 " " "	93,00	27-11-920	89,00	Cédulas para idem de id. en ensanche.....	500		
27-11-920	93,00	" A, de 500 " " "	93,00	12-11-920	92,00				
27-11-920	93,00	En diferentes series.....	93,00						

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	84,200
Idem en corriente.....	"
Idem en próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	26,000
5 por 100 amortizable.....	33,000
Acciones del Banco de España.....	10,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,000
Azucarera.—Preferentes.....	50,000
Idem.—Ordinarias.....	12,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	25,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque 150 00 francos a 4,20 pesetas por 100 francos.—303,000 a 46,35.—1 0.000 a 46,30.—3 0.000 a 46,35.
Londres, a la vista, cheque, 5 000 libras a 26,75 pesetas cada una.
Berlín, a la vista, cheque, 450 000 marcos a 11,10 pesetas por 100 marcos.—1.100,000 a 11,00.— 00 000 a 10,90.—800,000 a 11,85.
Nueva York, a la vista, cheque, 30 000 dollars a 7,59 cada uno.—50,00 a 7,60.

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE RIBADAVIA

PUEBLO DE CARBALLEDA DE AVIA

D. Leopoldo Alvarez González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Carballeda de Avia,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1918 y 1919 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

### Deudores que se citan.

- Alfonso González, 126 pesetas.
- Benito Gerosó, 2,02.
- Benito Gómez y Jacinta Arsuaga, 2,28 pesetas.
- Benito González Yáñez, 0,77.
- Bonifacio Alonso, 1,52.
- Carmen Rodríguez Gómez, 0,50.
- Francisco Rodríguez Chao, 1,11.
- Francisco Pumar, 1,26.
- Gabriel Rodríguez Lemós, 1,26.
- Jerónimo Alvarez, 2,27.
- José González, 3,03.
- José María González, 2,53.
- Juan Pérez, 1,52.
- José González Lodió, 0,50.
- Manuel Fernández, 1,26.
- Manuel Raña, 1,15.
- Manuel González, 1,52.
- Manuel Alvarez Pérez, 1,52.
- Manuel González, 0,50.
- Ventura Graña, 2,53.
- Valentín Pérez, 1,77.
- Agustín González Franqueraz, 0,51.
- Andrés Vázquez, 0,89.
- Agustín Fernández Vieites, 1,52.
- Andrés Euleres, 0,44.
- Ángel Alonso, 0,19.
- Agustín Fernández, 0,57.
- Antonio Graña, 0,31.
- Andrés Euleres Alvarez, hoy Divores, 0,19.
- Ángel Badín, 1,89.
- Agustina Pérez Rodríguez, 1,90.

- Agustín Fernández, 0,38.
- Andrés Rodríguez Levoro, 0,19.
- Agustín Merino, 0,76.
- Antonio Fernández, 1,01.
- Avelino González Rial, 0,19.
- Ángel Manfrez, 0,87.
- Alfonso González, 1,57.
- Benito Fidalgo y hermana, 0,97.
- Benito González Martínez, 2,27.
- Benito Gómez y esposa, 0,25.
- Bernardo Rodríguez Rosendo, 0,44.
- Bernabé Fernández, 0,28.
- Benito Gómez, hoy Jacinta Aranda, 5,70 pesetas.
- Bernardo González, 1,26.
- Bernardo Canal, 3,79.
- Benigno Rodríguez, 0,44.
- Benito González, 0,13.
- Benito Fernández, 0,63.
- Benito Vidal, 0,76.
- Benito y Elisa Lanza, 0,82.
- Benito González Yáñez, 0,76.
- Bonifacio Alonso, 1,90.
- Benito Caniña, 0,13.
- Benito González Gil, 0,25.
- Carlos García Lozano, 0,25.
- C. González Rodríguez, 0,38.
- Casimiro Rodríguez Gómez, 0,64.
- C. Gracia Gómez, 1,39.
- Concepción Rodríguez Doziato, 0,44.
- Celestino Chanaol, 0,97.
- Carmen Gómez Gómez, 2,07.
- Constantino González Alonso, 0,66.
- Concepción Rial, 0,06.
- Cesáreo Gómez Fariña, 0,38.
- Domingo, hoy Rosa Levoco, 0,51.
- Dolores Francisco, 0,13.
- Francisco Chamaol, 0,69.
- Francisco Mosquera, 0,64.
- Francisco Chamaol, 2,78.
- Francisco R. Chao, 1,26.
- Francisco Vázquez, 1,52.
- Francisco González Prometi, 0,64.
- Félix Vieitez López, 0,51.
- Francisco Vieitez Rodríguez, 0,19.
- Gabriel Rodríguez, 1,53.
- Jerónimo Atráis, 2,84.
- Ignacio Mosquera Vila, 2,53.
- José González González, 1,26.
- José R. Lorenzo, 0,44.
- José María Gómez y esposa, 3,48.
- José Martínez Gómez, 2,53.
- José Estévez y hermana, 0,25.
- José Rodríguez Merino, 0,63.
- Juan Pérez y cuñada, 0,38.
- Josefa Merino, 2,53.
- José González, 3,03.
- Juan Pérez Rodríguez, 0,31.
- Juan Antonio Chamaol, 1,52.
- Juan Bautista Alvarez, 0,31.
- Josefa Monteiro, 0,51.
- Josefa Fernández (soltera), 0,31.
- Juan Fernández, 0,31.
- José Gómez Lorenzo, 0,76.
- José Losada, 0,51.
- José Vázquez, 1,53.
- Jesús González, 1,52.
- José González (soltero), 0,64.
- José Muñoz Rodríguez, 1,01.
- José Alvarez Pérez, 0,38.
- Laurbana Vidal, 0,70.
- Laureano Gómez y esposa, 1,01.
- Manuel Gómez, 0,50.
- Manuel Alonso Rodríguez, 2,53.
- Manuel Gómez Vidal, 0,38.
- Manuel Vázquez Pérez, 3,03.
- Manuel Rodríguez Merino, 0,13.
- Manuel Gómez, 1,77.
- Manuel Estévez, 0,51.
- El mismo, 0,31.
- Manuel González, 0,06.
- Marcelino Rial V. y esposa, 0,13.
- Manuel González, 0,51.
- Manuel González, 1,52.
- Manuel Rodríguez Ferrer, 0,50.
- Manuel Alvarez Pérez, 1,52.

- Pedro Pérez, 0,64.
- Pedro Losada, 0,38.
- Rosa Vázquez, 0,31.
- Ramón Valés, 0,38.
- Rafael Ramírez Muñiz, 1,59.
- Severino Chamaol, 1,01.
- Socorro Alvarez, 0,25.
- Tomás Vidal, 1,77.
- Tomás González, 0,32.
- Vicente Merino Mozo, 0,31.
- Ventura Graña, 3,10.
- Ursino Márquez, 0,06.
- Viuda de Cayetano Vidal, 1,90.
- Idem de Ramón González, 1,01.
- Valentín Losada, 0,51.
- Valentín Pérez, 2,20.

### Forasteros.

- Agustín Rigueiro, 1,01 pesetas.
  - Eligio González Morgado, 0,51.
  - Florencia Pérez, 1,26.
  - José Torres Pintos, 10,38.
  - Manuel Rodríguez Fernes, 3,85.
  - Manuel R. Martínez, 0,37.
- Carballeda de Avia, 25 de Octubre de 1920.—El Recaudador, Leopoldo Alvarez. P—8263

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SARRIA

Don Juan Folgué Araujo, Recaudador ejecutivo auxiliar a favor de la Hacienda en la zona de Sarria.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra deudores a la Hacienda por contribución de utilidades tarifa, segunda, del tercer trimestre de 1920-21, en fecha 20 del actual he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo los que a continuación se relacionan comprendidos en lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifico por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales en la Alcaldía de esta ciudad.

### Nombre de los deudores.

- Juan Segué Coll, 12,38.
- Josefa Domenech, 7,43.
- José Oller Torres, 9,99.
- Juan Costa Oliveras, 7,50.
- Jaime Más Mestre, 6,29.
- Miguel Tolra Barriga, 11,25.
- Jaime Pujol Fontanals, 2,97.

Emilia Vila Font, 6,31.  
 Juan Roldos Torrellas, 6,19.  
 Teresa Ribas Farré, 5.  
 José Bertrán Solsona, 12.  
 Rita Odena Anguera, 12,89.  
 Carlos Mas Mate, 1,87.  
 Gustavo de Hartmat, 105,79.  
 Engracia Chatart, 5,20.  
 Vicente Solé de Sojo, 10.  
 José Carbonell Cortés, 5,94.  
 Constantino Fuentes - Martínez, 59,40 pesetas.  
 Antonio Forás Durán, 11,14.  
 Juan Geraet Farrare, 9.  
 Ana Siverá Amat, 1,49.  
 Miguel Abián Lucientes, 6.  
 Asensio Obiols Ribas, 27,84.  
 José Bosch Pi, 51,98.  
 Carlos Miranda Rómeu, 5,01.  
 Clara Serra Julia, 14,85.  
 Jaime Vila Gorrigora, 5,94.  
 José Torns Vervell, 24.  
 José Cuartero Gasco, 3,75.  
 Mercedes Madrona Rita, 1,50.  
 Alberto Avilés Laines, 29,70.  
 Julia Bosch Ripoll, 22,28.  
 Dolores Maluquer Salvador, 15,75.  
 Pilar Tresols Costa, 11,14.  
 Alberto Avilés Laines, 29,70.  
 José Castellar Montero, 16,09.  
 Luis Graner Ranfor, 59,40.  
 Pedro Ferrán Barceló, 11,88.  
 Juan Grane Sampere, 8,91.  
 Antonio Coll Pizá, 10,40.  
 Salvador Bassons Bassons, 1,04.  
 El mismo, 1,49.  
 Joaquín Uteet Román, 8,91.  
 Maria Vidal Aloy, 4,46.  
 Dolores Comas Panades, 7,43.  
 Francisco Laporta Hubiola, 6,19.  
 Jaime Bordó Vila, 14,85.  
 José Ruiz de la Herrán, 12,50.  
 Valentín Trullós, 6,06.  
 Isidro Carbonell, 44,55.  
 Alfredo Batlló y Batlló, 8,75.  
 José Casanella Gafre, 42,64.  
 Teresa Rovira Cucarella, 2,97.  
 Desiderio Soler Piqué, 106,60.  
 Miguel Aragonés Ardebol, 14,85.  
 Juan Bernaus Masot, 2,45.  
 Ramón Cayla Llansana, 3,71.  
 José Torns Novell, 23,76.  
 Francisco Viñete Bon, 2,97.  
 Pedro Pascual Prats, 11,14.  
 Francisco Horta Extruch, 47,03.  
 Miguel Bonvehí Munne, 2,48.  
 Ricardo Olivella Parcerisa, 4,46.  
 Cándido Alexandre Bosoroz, 5,94.  
 Sarriá, 25 de Octubre de 1920.—  
 El Recaudador ejecutivo, Juan Fol-

P-8250

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TÁREGA

#### PUEBLO DE BELLPUIG

Don Jaime Torres Galdís, Agente Ejecutivo auxiliar del Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que inscriben en este pueblo de Bellpuig, por débitos a la contribución rústica y urbana correspondientes al presupuesto o año económico de 1919-20, contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero ignorado, con fechas 12 y 20 del corriente mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de los deudores sobre

las fincas que a continuación se relacionan.

Don Juan Torres Sans:

Una pieza de tierra, sita en este término de Bellpuig, partida "Amel·lerá", de cabida un jornal, cuatro porcos; linda: Oriente, Mercedes Pujol; hoy herederos de Pujol de Nalech; Mediodía, Antonia Escrivá; Poniente, Antonio Grau, y Norte, camino de Vilanova a San Martí d' Maldá; su riqueza líquida imponible es de 17 pesetas.

Otra pieza de tierra, olivos y olivos, sita en el mismo término, partida "Goscollá", de cabida dos jornales; linda: Oriente y Norte, José Vidal; Mediodía, camino de propiedades, y Poniente, Antonio Vidal; riqueza líquida imponible, 20 pesetas.

Don Ignacio Segura Tolosa:

Una pieza de tierra olivos; sita en el término de Bellpuig, partida "Calders", de cabida una hectárea, 81 áreas y 58 centiáreas; linda: Oriente, Pedro Altisens; Mediodía, Juan de Antonio Badía; Poniente, Ramón Solé y Antonio Solé, y al Norte, Melchor Prunera; riqueza líquida imponible, 20 pesetas.

Doña Narcisa Vidal Pons, viuda de Rafael Tosquilla Perera:

Una casa y corral sita en el pueblo de Bellpuig, calle del Centro, número 48, de superficie unos 45 metros cuadrados; linda: Derecha, Jaime Puig Pont; izquierda, camino, y espalda, los corrales; riqueza líquida imponible, 12 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los deudores o sus herederos, a fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de las Instrucciones de procedimientos de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente en el *Bol. tin Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Asimismo, por la presente les requiero a los expresados deudores, o sus herederos, para que, en conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sitas en Tárrega, carretera de Agramunt, número 1, 2.º durante el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; a cuyo efecto, si no se presentan en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para que libre certificación en relación a lo que respecta a los indicados bienes resulte en el Registro.

Bellpuig, 27 de Octubre de 1920.  
 El Agente ejecutivo, Jaime Torres.

P-8261

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TREMP

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente Ejecutivo auxiliar en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución rústica y urbana correspon-

diente a los años 1919-20 y 1920-21 y pueblos de Figuerola de Orcau y Eroles, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que se inscriben, y como no consta tengan en esta localidad persona que los represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

"Providencia de subasta de fincas. No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y s. m. vientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Diciembre de 1920, a las once de la mañana, en Tremp, calle de Soldevila, número 15, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciense al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de cada localidad."

Margarita Civera.—Una casa situada en Figuerola de Orcau, calle del Viento, número 1; linda: Norte, con Feliú Mir; Mediodía, con la plaza; Poniente, con calle del Viento, y Norte, con la casa de Juan Rocabrana.

Dicha finca se halla afectada a un censo de capital cinco libras y pensión anual tres libras a favor de D. Melchor Pons. Además dicha finca se halla gravada con una hipoteca, y espasación importante 641,67 pesetas a favor de doña Buenaventura Albert Serra.

En su virtud se hace saber a los expresados acreedores D. Melchor Pons y doña Buenaventura Albert Serra o sus herederos, caso de ser fallecidos, el acto de subasta antes mencionado, y la preferencia del d. b. t. del Estado sobre sus créditos, por si quieren utilizar el derecho que el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 les concede.

José Bardella Jordana y Francisco Bardella Bodet.—Una finca rústica sita en el distrito municipal de Eroles, llamada Charca de Galmol, de cabida ocho jornales, linda por Oriente, Mediodía, Poniente y Norte con concurral.

Dicha finca se halla afectada en sus frutos al derecho del 21 a favor de Miguel Bardella, a un censo de pensión de tres libras a favor de María de Figols, y además se halla gravada con todo su valor con una hipoteca a favor de Encarnación Nabarré Gafé.

En su virtud se hace saber a los expresados acreedores el acto de subasta y la preferencia del d. b. t. del Estado sobre sus créditos, por si quieren utilizar el derecho que el artículo 98 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 les concede.

Y desconociendo esta Agencia ejecutiva

tiva el padrero de los expresados deudores y acreedores, se les notifica por edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Tremp, 23 de Octubre de 1920.—El Agente, Antonio Domingo.

P.—8279

D. Antonio Domingo Badía, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del contributivo y trimestre que se expresará a continuación, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 de Diciembre de 1920 y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de cada localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta oficina de Tremp, calle Soldevilla, número 15, bajos, y que se establecen las siguientes condiciones para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabajos y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

TERMINO DE FIGUEROLA DE ORCAU

Rústica, 1918.

Antonio Puig Girera:

1.ª Una finca rústica, término de Figuerola, llamada Cadoles de cabida cuatro jornales y media porca. Linda: Oriente, con Félix Navallés; Mediodía, María Puigarnau; Poniente, José Pericó; y Norte, Buenaventura Marqués. Capitalización de la misma, 1.265 pesetas. Valor para la subasta, 843.40 pesetas.

2.ª Otra finca rústica en el mismo término de la anterior, llamada La Serra, de cabida cuatro jornales y tres porcas. Linda: Oriente, con Antonio Clotet; Mediodía, y Poniente, con A. Tureta; y Norte, con camino público. Capitalización 1.115 pesetas. Valor para la subasta, 743.40.

3.ª Otra finca rústica, llamada Sord de la Mare de San de cabida cuatro jornales y cinco sextas partes. Linda: Oriente, con camino; Mediodía con José Llaré; Poniente, con Antonio Amorós; y Norte, Antonio Brosora. Capitalización de la misma, 140 pesetas. Valor para la subasta, 94 pesetas.

TERMINO DE SAN CERNI

Rústica, 1918.

Agustín Bellera y Capdevila: Una finca rústica, término de Font sagrada, llamada Clot, de cabida cuatro jornales y siete porcas. Linda: Oriente, con camino; Mediodía, con José Cabrol; Poniente, con Ventura Adreilla; y Norte, con Francisco Soldevila. Capitalización de la misma, pesetas 1.435. Valor para la subasta, pesetas 956.67.

TERMINO DE POBLA DE SEGUR

Rústica, 1918.

José Canal Riu y Francisco Boix: Una finca rústica, llamada Collega, de cabida 2.10 hectáreas. Linda: Oriente, con río Noguera; Mediodía, con la Haca más cercana a la Barraca; Poniente, término de Gramuntill; y Norte, Ferrer de Espluga. Capitalización de la misma, 19.296 pesetas. Valor para la subasta, 12.864 pesetas.

2.ª Que los deudores a sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dieta costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Y como se ignora el domicilio de dichos deudores, se les hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Tremp, 25 de Octubre de 1920.—El Agente, Antonio Domingo.

P.—

PUEBLO DE EROLES

Contribución rústica.

Don Antonio Domingo Badía, Rematador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tremp.

Certifico que por débitos de dicha contribución, correspondientes al primer y segundo trimestres de este año, instruyó expediente de apremio contra D. José Bardella Jordana y D. Francisco Bardella Bodet, a quienes les fué embargada:

Una finca rústica sita en este distrito municipal, de cabida ocho jornales conocida por masa de Jaminí, linda: por Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, con camino; dicha finca consta

dividida por partes iguales entre ambos deudores.

En su consecuencia, con fecha 16 de este mes he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.ª y 4.ª del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos listigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Eroles, 22 de Octubre de 1920.—El Agente, Antonio Domingo.

P.—8265

FIGUEROLA DE ORCAU

Don Antonio Domingo Badía, Rematador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda en la expresada zona.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana correspondientes al año 1919-20, instruyó expediente de apremio contra doña Margarita Girera, a quien le fué embargada:

Una casa situada en el pueblo de Figuerola de Orcau, calle del Viento, señalada de número 1; lindante: por Oriente, con Fidel Mir; Mediodía, con la playa; Poniente, con calle del Viento; y Norte, con casa de Juan Rocabruta.

En su consecuencia, con fecha 3 de este mes he dictado la siguiente

Providencia.—Conforme a lo preceptado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos listigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Figuerola de Orcau, 12 de Octubre de 1920.—El Agente, Antonio Domingo.

P.—8267

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España**

Situación		
27 de Noviembre de 1920		
ACTIVO		Pesetas.
Oro en Caja 27 de Noviembre de 1920		
Del Tesoro .....	4.352.891,12	2.454.837.447,30
Del Banco .....	2.448.414.181,72	
De cuentas corrientes .....	2.040.16,46	
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero.		
Del Tesoro .....	886.784,31	67.765.010,16
Del Banco .....	66.878.226,55	
Plata .....		588.811.850
Bronce por cuenta de la Hacienda .....		1.705.042,87
Efectos a cobrar en el día .....		7.051.454,83
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891 .....		150.000.000
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899 .....		100.000.000
Descuentos .....		1.19.366,61,56
Pólizas de cuentas de crédito .....	148.373.550	73.625.536,09
Créditos disponibles .....	74.748.013,91	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	996.942.727,75	498.338.320,41
Créditos disponibles .....	498.60.407,34	
Pagarés de préstamos con garantía .....		37.301.914,11
Otros efectos en Cartera .....		1.602.406,16
Corresponsales en el Reino .....		20.646.798,44
Deuda perpetua interior al 4 por 100 .....		344.474.903,20
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....		1.154.625
Bienes inmuebles .....		9.486.475,98
Tesoro público { Su cuenta corriente, plata .....		173.846.36,11
{ Por operaciones en el extranjero .....		50.992.35,9
<b>PASIVO</b>		5.711.677.255,32
Capital del Banco .....	150.000.000	33.000.000
Fondo de reserva .....	33.000.000	
Bonos del Banco de España al 4 por 100 .....	30.000.000	4.207.293.550
Billetes en circulación .....	4.207.293.550	
Cuentas corrientes .....	1.058.772.415,0	2.010.466,6
Cuentas corrientes en oro .....	2.010.466,6	
Depósitos en efectivo .....	6.851.096,34	19.794.722,19
Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100 .....	19.794.722,19	
Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 4 por 100 .....	20.217,80	8.823.160,78
Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 5 por 100 .....	8.823.160,78	
Por pago de amortización e intereses de Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1917 .....	4.072.355,03	228.119,04
Por pago de amortización e intereses de Obligaciones sobre la renta de Aduanas .....	228.119,04	
Su cuenta corriente, oro .....	5.239.63,43	28.634.032,06
Reservas de contribuciones: Para pago de la Deuda perpetua interior .....	28.634.032,06	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....	55.848.615,75	22.631.40,66
Realizadas .....	22.631.40,66	
Realizadas .....	5.727.245,71	92.860.166,57
No realizadas .....	92.860.166,57	
Diversas cuentas .....		5.731.677.255,39

Tipo de Interés.—Descuentos, 6 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — créditos personales, 6 1/2 por 100. — El interventor, A. G. de S. taño. V. B.: El Gobernador, Eduardo S. y E. cart n. X—

**BANCO DE ESPAÑA**

LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 10.956, de pesetas nominales 1.500, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal con fecha 15 de Junio de 1907, a favor de don Félix López de Urive, se anuncia al público por segunda vez para que el

que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente dupli-

cado del expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 16 de Noviembre de 1920. El Secretario, C. Juarros.

X—2395

**BANCO DE ESPAÑA**

VALENCIA

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito de valores y dos extractos de inscripción de acciones, que al final se detallarán, todos a nombre de doña Concepción Masi Moreno, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Los resguardos extraviados son: El del depósito voluntario transmisible, número 34.153, de pesetas nominales 25.000, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, constituido en 26 de Febrero de 1913.

El del depósito voluntario transmisible, número 61.312, de pesetas nominales 28.500, en Obligaciones del Ferrocarril Almansa, Valencia y Tarragona, al 3 por 100, constituido en 21 de Diciembre de 1916.

El del depósito también voluntario transmisible, número 66.447, de pesetas nominales 27.075, en acciones del Ferrocarril Norte de España, constituido en 14 de Febrero de 1919.

Los extractos de inscripción son: El número 183.990, de ocho acciones de este Banco, expedido en Diciembre de 1916 y domiciliadas en esta Sucursal.

El número 184.634, de 23 acciones de este Banco, expedido en Febrero de 1917 y domiciliadas también en esta Sucursal.

Valencia, 13 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Camilo Pérez.

X—2390

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Habiéndose extraviado el resguardo de préstamo sobre valores públicos, número 18.435, por la cantidad de 500 pesetas, expedido a D. Victorino Moreno Valdivinos en 5 de Julio último, se previene que, si en el plazo de diez días, contados desde esta fecha, no se presentase reclamación alguna en contrario, quedará nulo y sin valor ni efecto aquel documento, extendiéndose un duplicado a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de este Establecimiento.

Madrid, 30 de Noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Oscar Chamorro.

X—2344



# COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Agosto de 1920.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo .....	9.335.381,33
Tabaco en rama .....	78.465.463,81
Efectos para la fabricación .....	2.2 3.554,85
Labores peninsulares por su valor en venta .....	28.827.196,85
Labores del extranjero por su valor en venta .....	21.278.468,45
Labores de comiso .....	29.450,80
Labores en comisión por su valor en venta .....	12.488.488,20
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas .....	20.249.770,92
Nuevas Fábricas y Depósitos .....	5.956.071,96
Costo de las labores vendidas .....	50.198.132,93
Gastos generales de Administración de Tabacos .....	12.891.673,73
Gastos generales de Administración del Timbre .....	2.056.957, 2
Gastos generales de Administración del Giro mutuo .....	13.892,72
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público .....	50.528,87
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas .....	63.859.550,12
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos .....	62.645.390,12
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre .....	536,29
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo .....	986.359,63
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco .....	130.938.643,43
Varias cuentas .....	39.051.108,40
Efectos en cartera .....	15.035.000,00
Depósitos por fianzas en valores .....	287.434,74
Inmuebles de propiedad de la Compañía .....	127.880,22
Material del Resguardo especial de la Compañía .....	248.697,67
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía .....	47.350,00
Cuentas corrientes .....	25.950,32
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero" .....	557.679.942,21
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....	

PASIVO		
Capital .....		60.000.000,00
Fondo de reserva .....	Estatutaria .....	6.000.000,00
	Especial para quebrado en labores perjudicadas .....	4.000.000,00
	Especial para contingencias en el año de 1920 a 1921 .....	12.000.000,00
	Especial para contingencias de cartera .....	13.000.000,00
Venta de labores .....		121.956.901,58
Otros productos de la Renta de Tabacos .....		6.227.954,00
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía .....		28.154.880,69
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión .....		12.488.488,20
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado .....		17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre .....		78.292.165,94
Participación de la Compañía en las multas por Timbre .....		8.907,63
Libranzas del Giro mutuo .....		434.010,00
Premio de Giro mutuo .....		4.538,82
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos .....		60.858.613,91
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre .....		74.711.514, 4
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo .....		2.269,41
Banco de España por créditos especiales .....		35.506.807,47
Cuentas corrientes .....		5.490.375,91
Depositantes por fianzas .....		15.012.841,53
Ganancias y pérdidas .....		4.491.844,30
Dividendos .....		26.367,78
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....		10.194,32
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas .....		4.38,00
Sobres monederos .....		1.000.000,00
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios .....		5.767.942,21

**RECAUDACION COMPARADA**

	Tabacos	Timbre
Recaudación hasta 31 de Agosto de 1920 .....	121.956.901,58	78.292.165,94
31 de Agosto de 1919 .....	132.740.528,00	59.099.422,94
	10.783.626,42	19.192.743,00

El Jefe de la Contabilidad,  
C. Calvo Rodero. X—2456

N.º 6.º  
Gerente,  
Fanjul.

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

PAGO DEL CUPON DE 1.º DE ENERO DE 1921

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que desde 1.º de Enero próximo se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón
	Pesetas
3.ª serie, Norte, cupón núm. 75. . . . .	6,86
4.ª serie, Norte, cupón núm. 71. . . . .	6,24
5.ª serie, Norte, cupón núm. 65. . . . .	6,87
Segovia a Medina, cupón núm. 72. . . . .	6,09
Prioridad Barcelona, cupón núm. 81. . . . .	6,86
Pamplona (especiales, cupón núm. 86. . . . .	6,11
Valencia a Tiel, 1.ª hipoteca, cupón número 68. . . . .	6,71
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100, cupón núm. 127. . . . .	5,75
Idem id., 5 por 100, cupón núm. 127. . . . .	6,25
Idem id., 3 por 100, serie A, cupón número 115. . . . .	5,13
Idem id., 3 por 100, serie B, cupón número 115. . . . .	6,86
Zaragoza Pamplona, antiguas, cupón núm. 24. . . . .	5,65
Villalba a Segovia, cupón núm. 23. . . . .	7,25
Tudela a Bilbao, 3.ª serie, cupón número 86. . . . .	7,25
Almansa a Valencia y Tarragona, 1.ª serie, cupón núm. 120. . . . .	13,80
Idem id., series A, B, C y D, cupón número 118. . . . .	11,44
Idem id., especiales, 4 por 100, cupón núm. 22. . . . .	6,71
San Juan de las Abadesas, serie A, cupón núm. 61. . . . .	6,36
Idem id., serie B, cupón núm. 61. . . . .	6,71
	5,14
	5,71
	6,49
	6,49
	8,68
	7,16
	35,79

Los pagos se efectuarán:  
 En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.  
 En Madrid: Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.  
 En Barcelona: Caja de la Compañía.  
 En Bilbao: Banco de Bilbao.  
 En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia: Caja de la Compañía y en todas las Agencias del Banco Español de Crédito y Sucursales del Banco de España.  
 Madrid, 24 de Noviembre de 1920.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—2442

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por el Agente de Cambio y Bolsa de esta plaza D. José Aranguren y Gamundi, en nombre de D. José Reygosa, de San Sebastián, se ha formulado ante esta Junta Sindical la denuncia por extravío de los siguientes valores:

**Acciones de la Sociedad Anónima "Hidroeléctrica Ibérica."**

Números 22.788 al 22.792.  
 Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia por nueve días de los citados valores.

Bilbao, 24 de Noviembre de 1920.  
 El Secretario, J. José María Amann. V.º B.º: El Síndico Presidente, Germán de Bareño. X—2459

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**DENUNCIA DE VALORES**

Por el Banco de Bilbao ha sido formulada ante la Junta Sindical de este Colegio la denuncia por sustracción de los siguientes valores:

**Obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao. Emisión de 1902.**

Números 179, 180 y 626 al 665.  
 Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones del Código de Comercio, anuncia al público la denuncia por nueve días de los referidos valores.  
 Bilbao, 24 de Noviembre de 1920.  
 El Secretario, J. José María Amann. V.º B.º: El Síndico Presidente, Germán de Bareño. G—2458

**CREDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 16 de Mayo de 1906 con el número 7.157 un resguardo de depósito de valores por valor de 10.000 pesetas nominales en dos títulos, serie C del 4 por 100 interior números 168.302/3.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de esta provincia.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 25 de Noviembre de 1920.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno; El Secretario, Rafael Auspín Santafé. X—2460

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

**Obligaciones Andaluzes S.J.-C. Serie amarilla.**

**PAGO DE CUPONES**

Persistiendo las mismas causas que obligaron a la Compañía a pagar en forma especial el cupón de sus Obligaciones de vencimiento de 1.º de Noviembre de 1920, el cupón número 28 de las Obligaciones S.J.-C. Serie amarilla, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1920, se pagará bajo reserva de todos los derechos de las Obligaciones:

**En Francia:**

En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, a francos cinco con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea:

Cupón número 28 de las Obligaciones a interés fijo a francos 3,55 líquido.

Cupón número 28 de las Obligaciones a interés variable a francos 3,72 líquido.

**En España:**

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona, Sucursal número 2, calle Ancha, 11.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

**Cupón número 28 de las Obligaciones a interés fijo**

De las Obligaciones no nacionalizadas a francos cinco con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea a francos 3,55, al cambio del día 1.º de Diciembre de 1920.

De las Obligaciones nacionalizadas, un a cuenta de pesetas 2,50 pañoles correspondientes, o sea pesetas 2,28 líquido.

**Cupón número 28 de las Obligaciones a interés variable.**

De las Obligaciones no nacionalizadas a francos cinco con deducción de los impuestos españoles y franceses, o sea francos 3,72 líquido, al cambio del día 1.º de Diciembre de 1920.

De las obligaciones nacionalizadas, un a cuenta de pesetas 2,50 con deducción de los impuestos españoles correspondientes, o sea pesetas 2,30 líquido.

Madrid, 29 de Noviembre de 1920.  
El Secretario del Consejo, P. de Gortostiza.

X—2461

**COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES**

**Obligaciones 3 por 100. Emisión 1907.**  
PAGO DEL CUPÓN NÚMERO 27 DE VENCIMIENTO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1920

El cupón número 27 de las Obligaciones Andaluces 3 por 100, emisión 1907, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1920, se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, o sea:

Cupón de las Obligaciones nacionalizadas en España a pesetas 6,85 líquido.

Cupón de las Obligaciones no nacionalizadas en España y en francos en Francia a pesetas 5,24 líquido.

Los pagos se efectuarán:  
En Francia:  
En París, en el Banco de París y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin.  
En España:  
En Madrid, en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17, y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en el Banco de Barcelona, Sucursal número 2, calle Ancha, 11.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.  
En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 29 de Noviembre de 1920.  
El Secretario del Consejo, P. de Gortostiza.

X—2462

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

*Balance general al 31 de Octubre de 1920.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	9.132.810,57
Cuentas corrientes...	189.800.185,01
Cartera de Títulos...	36.809.936,30
Dobles y préstamos s/ valores.....	2.100.250,34
Acciones de nuestro Banco en Cartera.	20.000.000,00
Cartera de efectos...	58.475.814,43
Mobiliario .....	777.603,23
Inmuebles .....	11.182.188,50
Gastos de primer Establecimiento ..	551.758,42
Cuentas de orden...	25.798.339,30
Cuentas deudoras...	476.133.473,84
	<hr/>
	831.062.059,94

PASIVO	
Capital .....	50.000.000,00
Reserva estatutaria.	1.300.304,16
Reserva de provi- sion .....	8.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	248.801.103,79
Efectos a pagar.....	3.405.510,53
Cuentas de orden...	25.798.339,30
Cuentas acreedoras.	493.756.805,16
	<hr/>
	831.062.059,94

Conforme, El Interventor, Enrique M. García.—V.º B.º: El Director, Adriano M. Lanuza.  
X—2455

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Diciembre próximo, se verificará en este Banco el sorteo para la amortización de Cédulas 5 por 100.

Mediante el abono de diez céntimos de peseta al semestre por cada Cédula hipotecaria del 5 por 100, y hasta nuevo acuerdo, el Banco asegura el quebranto que ocasiona la amortización en dicho sorteo por pérdida de la prima de cotización y por el pago del impuesto de derechos reales, entregando al asegurado a quien le resulte amortizada alguna Cédula del 5 por 100, otra en equivalencia de aquella.

Los interesados que deseen gozar de este beneficio deberán manifestarlo al Banco, expresando la numeración de sus resguardos o de las Cédulas que quieran asegurar.

En el caso de que no haya quebranto para el crédito por la amortización, el Banco devolverá el importe de la prima del seguro.

Madrid, 29 de Noviembre de 1920.  
El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.  
X—2463

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... \$
Provincias.....	Un trimestre. 2r
Posesiones de Africa.	Un trimestre. 30
Extranjero.....	Un trimestre. 45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.  
Idem id. de 2,500 id. el 20 por 100.  
Idem id. de 5,000 id. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas,	a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante,	a 1,00 id. id.